

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
CORRESP. EXP. N° 21602 ETRA AÑO 2018

Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Folio

1

ORDENANZA 437-I

VISTOS:

El artículo 39 inciso 14 de la Carta Orgánica Municipal; el Expediente N° 2274 del H.C.D. (Expte. de origen N° 21602/2018 del D.E.M.).

Y CONSIDERANDO:

Que es inminente el inicio del ejercicio 2019 y teniendo en cuenta que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, sancionar anualmente, a iniciativa del Departamento Ejecutivo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en función de las potestades que revisten a este cuerpo, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del año dos mil diecinueve, que se registrá conforme las cláusulas y condiciones establecidas en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el mismo. Asimismo cuando los Recursos Corrientes y de Capital y/o las Fuentes Financieras, efectivamente recaudadas, superen los montos previstos por la presente ordenanza, se podrá, mediante decreto, incrementar el Cálculo de Recursos, las Fuentes Financieras y el Presupuesto de Gastos, cuidando no alterar el Equilibrio Presupuestario, debiendo comunicar tal situación a este cuerpo.

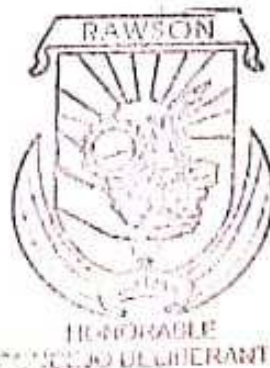
Artículo 3º - Las modificaciones a que hace referencia el artículo precedente, deberán ser adjuntadas a los balances elevados mensualmente a este cuerpo.

Artículo 4º - Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el presupuesto general, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se trate de remanentes financieros de ejercicios anteriores o deban realizarse erogaciones originadas en leyes, decretos o convenios nacionales o provinciales, con vigencia en el ámbito municipal. Dicha autorización estará limitada a no modificar el equilibrio presupuestario, debiendo comunicar tal situación a este cuerpo.

Artículo 5º - La presente ordenanza comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

Artículo 6º - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



JUAN CARLOS SALVADO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

GUILLERMO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Db 1237

19-12-18



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

DECRETO N° 1.237

RAWSON, SAN JUAN, 19 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 437-I-2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expediente N° 21.602/2018, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a: **Artículo 1°:** Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos del año dos mil diecinueve, que se regirá conforme las cláusulas y condiciones establecidas en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el mismo. Asimismo, cuando los Recursos Corrientes y de Capital y/o las Fuentes Financieras, efectivamente recaudadas, superen los montos previstos por la presente ordenanza, se podrá, mediante decreto, incrementar el Cálculo de Recursos, las Fuentes Financieras y el Presupuesto de Gastos, cuidando no alterar el Equilibrio Presupuestario, debiendo comunicar tal situación a este cuerpo. **Artículo 3°:** Las modificaciones a que hace referencia el artículo precedente, deberán ser adjuntadas a los balances elevados mensualmente a este cuerpo. **Artículo 4°:** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el presupuesto general, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se trate de remanentes financieros de ejercicios anteriores o deban realizarse erogaciones originadas en leyes, decretos o convenios nacionales o provinciales, con vigencia en el ámbito municipal. Dicha autorización estará limitada a no modificar el equilibrio presupuestario, debiendo comunicar tal situación a este cuerpo.

Artículo 5°: La presente ordenanza comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

Artículo 6°: Comunicar, publicar y archivar., y

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 437-I-2018**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial e Imprenta del Estado de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planificación y Gestión, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deportes, Secretaría de Inclusión Social, Contaduría Municipal, Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Cópiese, y oportunamente Archívese.

E. G.

C.P. Cristian Alejandro
Agudo Bohmen
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



C.P.N. JUAN CARLOS GIOJA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ANEXO ORDENANZA N° 437-I

I	RECURSOS		PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
1	TOTAL DE INGRESOS				931.944.942,00
1,1	INGRESOS CORRIENTES			911.944.942,00	
1,1,1	DE JURIDICCION MUNICIPAL			266.630.000,00	
1,1,1,1	RENTAS		238.130.000,00		
1,1,1,1,1	Contr. p/serv.s/inmueble	159.900.000,00			
1,1,1,1,1,1	Tasa de Serv.s/inmuebles	152.000.000,00			
1,1,1,1,1,2	Tasa de Serv. S/ Inmueble atrasada	7.900.000,00			
1,1,1,1,1,3	Contribución por Mejoras	0,00			
1,1,1,1,2	Contr. s/ Ejercicio Actividad Comercial	71.000.000,00			
1,1,1,1,2,1	Tasas/ Ejerc. Actividad Comercial	68.600.000,00			
1,1,1,1,2,2	Tasa s/ Ejerc. Actividad Comercial atrasada	2.300.000,00			
1,1,1,1,2,3	Ordenanzas varias	0,00			
1,1,1,1,2,4	Publicidad y Propaganda	100.000,00			
1,1,1,1,3	Otras Actividades	7.230.000,00			
1,1,1,1,3,1	Espectáculo y Diversión Pública	1.430.000,00			
1,1,1,1,3,2	Tribunal de Falta	2.500.000,00			
1,1,1,1,3,3	Derechos Varios	3.300.000,00			
1,1,1,2	OBRAS Y SER. PUBLICOS		14.600.000,00		
1,1,1,2,1	Contrib. Derecho Cementerio	14.000.000,00			
1,1,1,2,1,1	Venta de Terrenos	0,00			
1,1,1,2,1,2	Venta de Nichos	11.000.000,00			
1,1,1,2,1,3	Derechos por Servicios Fúnebres	2.300.000,00			
1,1,1,2,1,4	Servicios de Cremación	700.000,00			
1,1,1,2,2	Contr. p/ss Técnicos	600.000,00			
1,1,1,2,2,1	Insp. Eléctrica, Gas, Cloacas	0,00			
1,1,1,2,2,2	Derecho de Construcción	600.000,00			
1,1,1,3	OTROS INGRESOS		13.900.000,00		
1,1,1,3,1	Derechos por trámites Administrativos	1.900.000,00			
1,1,1,3,2	Rentas del Coloso	0,00			
1,1,1,3,3	Apoderado Municipal	0,00			
1,1,1,3,4	Otros Ingresos	12.000.000,00			
1,1,2	DE JURISD. PROVINCIAL			645.314.942,00	
1,1,2,1	Coparticipación Municipal		636.814.942,00		
1,1,2,1,1	Coparticipación Municipal	636.814.942,00			



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
 Honorable Concejo Deliberante

1,1,2,2	Otros Ingresos		8.500.000,00		
1,1,2,2,1	Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial	2 000 000,00			
1,1,2,2,2	Otros Ingresos	6 500 000,00			
1,1,2,2,3	Desarrollo de Infraestructura Municipal	0,00			
1,1,3	DE JURISD. NACIONAL			0,00	
1,1,3,1	Plan de Obras - Programas Nacionales		0,00		
1,2	INGRESOS DE CAPITAL			20.000.000,00	
1,2,1	DE JURIDICION PROVINCIAL		20.000.000,00		
1,2,1,2	Fondo de Desarrollo Regional	20 000 000,00			
1,2,2	INGRESOS MUNICIPALES		0,00		
1,2,2,1	RETORNO DEL FONDO ROTATORIO	0,00			
1,2,3	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO			0,00	
1,2,3,1	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00		
1,2,3,1,4	Remanente Desarrollo de Infraestructura Municipal	0,00			

II	EROGACIONES	SUB-PARTIDAS	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
	TOTAL GASTOS MUNICIPALES				931.944.942,00
2	DPTO DELIBERATIVO				
	TOTAL EROGACIONES DE H.C.D.				48.735.800,00
2,1	EROGACIONES CORRIENTES			48.636.800,00	
2,1,1	Partida Personal		48.250.800,00		
2,1,1,1	Sub-partida Personal Electo	26.740.300,00			
2,1,1,1,1	Sueldo Básico	19.145 000,00			
2,1,1,1,2	Aportes Patronales	6.030 000,00			
2,1,1,1,3	Salario Familiar	92 400,00			
2,1,1,1,4	Suplementos Varios	0,00			
2,1,1,1,5	S.A.C.	1.472 900 00			
2,1,1,2	Sub-partida Planta Política	19.786.500,00			
2,1,1,2,1	Sueldo Básico	15.165 000,00			
2,1,1,2,2	Aportes Patronales	3 164 500,00			



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

2,1,1,2,3	Salario Familiar	66.000,00			
2,1,1,2,4	Suplementos Varios	0,00			
2,1,1,2,5	S.A.C.	1.371.000,00			
2,1,1,3	Sub-partida Planta Perman.	1.744.000,00			
2,1,1,3,1	Sueldo Básico	802.100,00			
2,1,1,3,2	Aportes Patronales	231.400,00			
2,1,1,3,3	Salario Familiar	15.000,00			
2,1,1,3,4	Suplementos Varios	526.500,00			
2,1,1,3,5	S.A.C.	169.000,00			
2,1,2	Partida Bs y Ss. No Pers.		385.000,00		
2,1,2,1	Sub-partida Bs. de Consumo	130.000,00			
2,1,2,1,1	Útiles de oficina	130.000,00			
2,1,2,2	Sub-partida Ss. No Person.	255.000,00			
2,1,2,2,1	Honorario y Retrib a Terceros	15.000,00			
2,1,2,2,2	Gastos Protocolares	140.000,00			
2,1,2,2,3	Servicios sin discriminar	20.000,00			
2,1,2,2,4	Publicidad y Propaganda	80.000,00			
2,2	EROGACIONES NO CORRIENTES			100.000,00	
2,2,2	Partidas de Bs. de Capital		100.000,00		
2,2,2,1	Sub-partida Muebles y equipamiento.	100.000,00			
2,2,2,1,1	Muebles y equipamiento.	100.000,00			

III	EROGACIONES	SUB-PARTIDAS	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
3	JUZGADO DE FALTAS				
3	TOTAL EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS				3.910.000,00
3,1	EROGACIONES CORRIENTES			3.890.000,00	
3,1,1	Partida Personal		3.870.000,00		



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

3,1,1,1	Sub-partida Autoridades Superiores	2.245.000,00			
3,1,1,1,1	Sueldo Básico	1.748.500,00			
3,1,1,1,2	Aportes Patronales	338.000,00			
3,1,1,1,3	Salario Familiar	9.000,00			
3,1,1,1,4	Suplementos Varios	0,00			
3,1,1,1,5	S.A.C.	149.500,00			
3,1,1,2	Sub-partida Planta Perman. Juzgado de Feltes	1.625.000,00			
3,1,1,2,1	Sueldo Básico	702.000,00			
3,1,1,2,2	Aportes Patronales	240.500,00			
3,1,1,2,3	Salario Familiar	18.200,00			
3,1,1,2,4	Suplementos Varios	560.300,00			
3,1,1,2,5	S.A.C.	104.000,00			
3,1,2	Partida Bs y Ss. No Pers.		20.000,00		
3,1,2,1	Sub-partida Bs. de Consumo	20.000,00			
3,1,2,1,1	Utiles de oficina	20.000,00			
3,2	EROG.NO CORRIENTES			20.000,00	
3,2,2	Partidas de Bs. de Capital		20.000,00		
3,2,2,1	Sub-partida Muebles y equipamiento.	20.000,00			
3,2,2,1,1	Muebles y equipamiento.	20.000,00			

IV	EROGACIONES	SUB-PARTIDAS	PARTIDAS	SUB-TOTALES	TOTALES
4	DEPTO.EJECUTIVO MUNICIPAL				
4	TOTAL DE EROGACIONES D.E.M				579.299.142,00



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

4,1	EROGACIONES CORRIENTES		847.799.142,00
4,1,1	Partida Personal		515.801.000,00
4,1,1,1	Sub-part. Autoridades Superiores	53.586.000,00	
4,1,1,1,1	Sueldo Básico	41.435.000,00	
4,1,1,1,2	Salarios Familiar	156.000,00	
4,1,1,1,3	Aportes Patronales	7.200.000,00	
4,1,1,1,4	Suplementos Varios	0,00	
4,1,1,1,5	S.A.C.	4.795.000,00	
4,1,1,2	Sub-part. Planta Permanente	421.215.000,00	
4,1,1,2,1	Sueldo Basico	190.800.000,00	
4,1,1,2,2	Salarios Familiar	13.635.000,00	
4,1,1,2,3	Aportes Patronales	70.000.000,00	
4,1,1,2,4	Suplemento Varios	111.830.000,00	
4,1,1,2,5	S.A.C.	34.950.000,00	
4,1,1,3	Sub-Part. Contrato de servicios de colaboración	41.000.000,00	
4,1,1,3,1	Contratos de Servicios de colaboración	40.000.000,00	
4,1,1,3,2	AFIP - Plan de Pago	1.000.000,00	
4,1,2	Partida Bs. Y Ss. No Personales		230.495.000,00
4,1,2,1	Sub-part. Bs. de Consum.	9.225.000,00	
4,1,2,1,1	Uniformes y Confec	1.050.000,00	
4,1,2,1,2	Útiles de Oficina	1.375.000,00	
4,1,2,1,3	Product. y Elementos de Limpieza	1.050.000,00	
4,1,2,1,4	Otros Bienes de Consumo	3.750.000,00	
4,1,2,1,5	Insumos Informáticos	1.200.000,00	
4,1,2,1,6	Reparaciones y Repuesto en General	800.000,00	
4,1,2,2	Sub partida Mant. Edif Municipales	3.750.000,00	
4,1,2,2,1	Mantenim. Infraestruct. de Inmuebles Municip.	3.750.000,00	



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

4,1,2,3	Sub partida parque automotor	103.275.000,00			
4,1,2,3,1	Combustibles y Lubricantes	20.150.000,00			
4,1,2,3,2	Repuestos Varios, Reparación Parq. Aut.	12.000.000,00			
4,1,2,3,3	Seguros y Patentes	1.125.000,00			
4,1,2,3,4	Contrat. De Movilidad, Utilit, camiones y Maq.	70.000.000,00			
4,1,2,4	Sub partida Bs. de Servicio	114.245.000,00			
4,1,2,4,1	Servicios Luz, Teléfono, Gas, agua.	44.000.000,00			
4,1,2,4,2	Alquileres	3.000.000,00			
4,1,2,4,3	Servicios Técnicos y Profesionales	11.075.000,00			
4,1,2,4,4	Servicios Comerciales y Financ.	1.605.000,00			
4,1,2,4,5	Ss. de Cerem. Y Protocolo	1.430.000,00			
4,1,2,4,6	Servicios de Distribuc. y Cobranza	8.450.000,00			
4,1,2,4,7	Servicio de Mantenim. de Alumb. Público	5.050.000,00			
4,1,2,4,8	Otros Servicios	1.040.000,00			
4,1,2,4,9	Publicidad y Propaganda	5.135.000,00			
4,1,2,4,10	A.R.T. -Seguros al Personal	6.200.000,00			
4,1,2,4,11	Honorarios por Juicios	260.000,00			
4,1,2,4,12	Ss. de Rs. Parque Tecnológico Ambiental	27.000.000,00			

4	DEPTO.EJECUTIVO MUNICIPAL				
4,1,3	Partida Transf. Sector Privado	17.125.000,00			
4,1,3,1	Sub-part. Inclusión Social	3.000.000,00			
4,1,3,1,1	Alimentos	625.000,00			
4,1,3,1,2	Transferencias a Personas Físicas	600.000,00			
4,1,3,1,3	Contratación Profesionales	325.000,00			
4,1,3,1,4	Insumos para Asistencia Social	1.450.000,00			
4,1,3,2	Sub-part. Deportes	3.000.000,00			
4,1,3,2,1	Equipamiento	875.000,00			



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

4.1.3.2.2	Transferencias Entidades	875 000 00		
4.1.3.2.3	Servicios	1 250 000 00		
4.1.3.3	Sub-part. Cultura	5.125.000,00		
4.1.3.3.1	Equipamiento	825 000 00		
4.1.3.3.2	Transferencias Entidades	550 000 00		
4.1.3.3.3	Servicios	1 500 000 00		
4.1.3.3.4	Eventos culturales	2 250 000 00		
4.1.3.4	Sub-part. Fortalecimiento Institucional	3.000.000,00		
4.1.3.4.1	Equipamiento	1 087 500 00		
4.1.3.4.2	Transferencia	1 162 500 00		
4.1.3.4.3	Servicios	750 000 00		
4.1.3.5	Sub-part. Agencia de Desarrollo Económico	3.000.000,00		
4.1.3.5.1	Equipamiento	1 250 000 00		
4.1.3.5.2	Transferencia	500 000 00		
4.1.3.5.3	Servicios	1 250 000 00		
4.1.3.6	Sub-part. Con Recursos Afectados	0,00		
4.1.3.6.1	Planes y Programas	0 00		
4.1.3.7	Sub-part. Planes Nacionales	0,00		
4.1.3.7.1	Planes y Programas Nacionales	0 00		
4.1.4	Partida Trabajos Públicos		84.378.142,00	
4.1.4.1	Sub-part. Obras públicas	81.786.142,00		
4.1.4.1.1	Electrificaciones	3 000 000 00		
4.1.4.1.2	Semaforización	2 000 000 00		
4.1.4.1.3	Trabajos Viales y Pavimentos	10 000 000 00		
4.1.4.1.4	Insumos y elementos para Obra Publica	11 786 142 00		
4.1.4.1.5	Contrataciones a 3ª obras varias	30 000 000 00		
4.1.4.1.6	Presupuesto Participativo	25 000 000 00		
4.1.4.2	Sub-part. Mant de Espacios Verdes	2.592.000,00		
4.1.4.2.1	Insumos y Reparaciones	1 224 000 00		
4.1.4.2.2	Obras en Gral	350 000 00		
4.1.4.2.3	Serv. Mant de Espacios Verdes	1 008 000 00		
4.1.4.3	Sub-Part. con Recursos Afectados	0,00		
4.1.4.3.1	C.I.C. Va. Krause	0 00		
4.1.4.3.2	C.I.C. - Medano de Oro	0,00		
4.1.4.3.3	Progr. Mejoram. Habitac. Infr. y Obras Básicas (Alumbrado Publ.)	0,00		
4.1.4.3.4	Convenio de Trabajos con Cooperativas	0,00		
4.1.4.3.5	Municipios Más Cerca	0,00		
4.1.4.3.6	Biblioteca Popular Villa Angélica	0,00		



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
 Honorable Concejo Deliberante

NIVEL "G"	3
-----------	---

COMPOSICION AUTORIDADES SUPERIORES JUZGADO DE FALTAS

JUEZ DE FALTA MUNICIPAL	1
SECRETARIO LETRADO DE FALTAS MUNICIPAL	1

COMPOSICION PLANTA PERMANENTE JUZGADO DE FALTAS

NIVEL "B"	1
NIVEL "G"	2

COMPOSICION AUTORIDADES SUPERIORES D.E.M.

INTENDENTE	1
SECRETARIOS D.E.M.	7
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1
RESPONSABLE DE ASESORIA LETRADA	1
UNIDAD COORDINADORA DE PLANES Y PROGR. SOCIALES	1
TESORERO MUNICIPAL	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
JEFE DE POLICIA MUNICIPAL	1
SUB JEFE DE POLICIA MUNICIPAL	1
DIRECTORES	27
ASESOR LETRADO	1
UNIDAD TECNICA	8
ASESOR DE INTENDENCIA	4
COORDINADORES DE AREA	20
PERSONAL DE INTENDENCIA	1
PERSONAL AUXILIAR D.E.M.	1
JEFE DE GABINETE	1
JEFE DE ASESORES	1

COMPOSICION PLANTA PERMANENTE D.E.M.

NIVEL "A"	3
NIVEL "B"	2



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

NIVEL "C"	3
NIVEL "D"	27
NIVEL "E"	25
NIVEL "F"	11
NIVEL "G"	100
NIVEL "H"	50
NIVEL "I"	11
NIVEL "J"	1050
TOTAL DE PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2019	1397

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Dr. NERDIA GUILLERMO A.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



JUAN CARLOS SALVADO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

4.1.4.3.7	Desarrollo de Infraestructura Municipal	0.00		
4.1.4.3.8	Acciones para la Provisión de Tierras para el Habitat Social	0.00		
4.2	EROGACIONES NO CORRIENTE			31.500.000,00
4.2.1	Partida Bienes de Capital		11.500.000,00	
4.2.1.1	Sub-Partida Bienes de Capital	11.500.000,00		
4.2.1.1.1	Máquinas y Equipos	5 000 000,00		
4.2.1.1.2	Muebles y Útiles	1 500 000,00		
4.2.1.1.3	Ampliaciones Edificio Municipal	5 000 000,00		
4.2.2	Fondo de Desarrollo Regional	20.000.000,00	20.000.000,00	
4.2.2.1	Contratación a Terceros	12 000 000,00		
4.2.2.2	Materiales e Insumos para Obra	5 000 000,00		
4.2.2.3	Mano de Obra	2.000.000,00		
4.2.2.4	Otros	1.000.000,00		
4.2.3	CONCESION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	
4.2.3.1	Concesión de préstamos fondos rotatorios	0.00		

PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2019

COMPOSICION PERSONAL ELECTO H.C.D.

Creada

PRESIDENTE - CONCEJO

1

CONCEJALES

11

COMPOSICION PLANTA POLITICA H.C.D.

SECRETARIO LEGISLATIVO

1

SECRETARIO H.C.D.

1

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

1

ASESOR LEGAL

1

ASESOR CONTABLE

1

ASESOR ADMINISTRATIVO

1

ASESOR POLITICO

2

TAQUIGRAFOS

2

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

4

SECRETARIO DE BLOQUE

2

COMPOSICION PLANTA PERMANENTE H.C.D.